

SP/924

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **13 NOV. 2025**

VISTO: lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: que la norma citada autoriza a los jefes de los Incisos de la Administración Central a asignar funcionarios de sus dependencias para desempeñar tareas en régimen de "comisión de servicio" en cualquiera de sus Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO: I) que procede disponer el pase en "comisión de servicio" del funcionario de la Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento" (AGESIC), señor Pablo Andrés García Zacharias, para prestar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes";

II) que por Resolución de la Presidencia de la República N° 383/018, de 6 de agosto de 2018, se encomendó al Secretario de la Presidencia de la República o quien haga sus veces, el dictado del acto administrativo que disponga asignar a los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República", desempeñar tareas al amparo de lo dispuesto en la normativa antes citada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por las normas precedentemente citadas;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase para desempeñar tareas en régimen de comisión de servicio al funcionario de la Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento" (AGESIC), señor Pablo Andrés García Zacharias, en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del mencionado Inciso, por un plazo máximo de tres años.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República